

Por una mayor calidad, dignidad y justicia

## HOJA INFORMATIVA: FUNDAMENTOS DE LOS DERECHOS DE LOS RESIDENTES

Se les exige a los hogares de ancianos que cumplan con muchos estándares para poder garantizar que los residentes reciban una atención adecuada, tengan una buena calidad de vida y que sean tratados con dignidad. **USTED** puede usar estos estándares para luchar por una mejor atención en su hogar de ancianos.

A continuación se encuentran dos importantes **ESTÁNDARES PARA LOS DERECHOS DE LOS RESIDENTES.** Las descripciones fueron copiadas de las regulaciones federales. [Los paréntesis indican el número de referencia oficial del Código de EE. UU. Esta información se incluye como referencia en caso de que la necesite en el futuro].

En la página siguiente hay algunos ejemplos ilustrativos de cómo se deben aplicar los estándares.

# ESTÁNDAR 1: DERECHOS DE LOS RESIDENTES [42 CFR 483.10(a)]

- El residente tiene derecho a una existencia digna, a la autodeterminación y a la comunicación y acceso a personas y servicios dentro y fuera de los centros...
- Los centros deben tratar a cada residente con respeto y dignidad y cuidado de forma tal y en un entorno que promueva el mantenimiento o la mejora de su calidad de vida, reconociendo la individualidad de cada residente. Los centros deberán proteger y promover los derechos de los residentes.
- Los centros deberán brindar un acceso equitativo a la atención de calidad sin importar el diagnóstico, la gravedad de la enfermedad o la fuente del pago. Los centros deberán establecer y mantener políticas y prácticas idénticas respecto a la transferencia, el alta y la provisión de servicios según el plan del estado para todos los residentes sin importar la fuente de pago.

### ESTÁNDAR 2: EJERCICIO DE LOS DERECHOS [42 CFR 483.10(a)]

- Los residentes tienen derecho a ejercer sus derechos como residente de los centros y como ciudadano o residente de Estados Unidos.
- Los centros deberán garantizar que el residente pueda ejercer sus derechos sin interferencia, coerción, discriminación o represalias de parte de los centros.
- El residente tiene derecho a estar libre de interferencias, coerción, discriminación y represalias de los centros por ejercer sus derechos y debe ser apoyado por los centros para el ejercicio de sus derechos como lo exige este subapartado.

#### INTENCIÓN DE ESTA REGULACIÓN

- Cada residente tiene derecho a ser tratado con dignidad y respeto.
  Todas las actividades e interacciones del personal con los residentes debe centrarse en la asistencia a los residentes para mantener y mejorar su autoestima y autovaloración e incorporar las preferencias y elecciones de los residentes. El personal debe respetar la individualidad de cada residente cuando brinde servicios y atención a la vez que agradezca y valore su aporte.
- Todos los residentes tienen sus derechos garantizados por las leyes y regulaciones federales y estatales. Esta regulación apunta a construir unas bases para los requisitos de los derechos.

#### **CUESTIONES A CONSIDERAR:**

#### Ejemplos de los lineamientos federales

- Asee tanto a los residentes como deseen ser aseados (por ejemplo, peinar y cepillar su cabello, afeitar y cortar su barba, mantener las uñas limpias y cortas).
- **Vestimenta:** Alentar y asistir a los residentes para que vistan su propia ropa apropiada para el momento del día y las preferencias individuales en lugar de las batas tipo hospital; Etiquetar la ropa de cada residente de forma que respete su dignidad (por ejemplo, con etiquetas en el interior de los zapatos y ropa).
- Promover la independencia y la dignidad durante las comidas: Los centros y el personal deben evitar:
  - O El uso diario de cubiertos y platos de plástico o papel.
  - O Baberos en lugar de servilletas (excepto que así lo prefiera el residente).
  - O Pasar por sobre los residentes para ayudarles a comer.
  - O Interactuar/conversar solo entre ellos y no con los residentes a los que asisten.
- Respeto por el espacio y las propiedades de los residentes (por ejemplo, no cambiar de canal de radio o
  televisión sin permiso de los residentes, golpear la puerta y pedir permiso antes de ingresar, cerrar las
  puertas cuando un residente lo pida, no mover o inspeccionar las pertenencias de los residentes sin
  permiso).
- Hablarles a los residentes (y hablar sobre los residentes) con respeto, llamarlos por el nombre de preferencia
  del residente (no "Cariño" o "Corazón" a menos que así lo quiera el residente), evitar el uso de etiquetas para
  los residentes como "comedero", no excluirlos de las conversaciones ni discutir cuestiones de los residentes
  en entornos públicos en los que otros puedan escuchar información privada.
   Centrarse en los residentes como individuos cuando se dirigen a ellos y cuando les brindan atención y servicios.
- Mantener el respeto por la privacidad sobre su cuerpo: incluye mantener a los residentes lo suficientemente cubiertos, por ejemplo, con una bata, mientras se les lleva a zonas fuera de su habitación, como el cuarto de baño (un método de garantizar la privacidad y dignidad del residente consiste en trasportarlos una vez ya vestidos y ayudarles a vestirse y desvestirse en el cuarto de baño.
- Evitar prácticas que humillen a los residentes, por ejemplo, mantener las bolsas de catéteres urinarios cubiertas, no acceder a un pedido de asistencia para ir al baño durante los horarios de la comida y restringirles el uso de las áreas comunes abiertas al público general como lobbies y salones de descanso, a menos que cuenten con las precauciones de aislamiento acordes a la transmisión o que estén restringidos de acuerdo a las necesidades de su plan de atención.

RECURSOS ADICIONALES

Visite nursinghome411.org/espanol para informarse sobre los derechos de los residentes y de los recursos y herramientas disponibles para fundamentar su defensa de la atención centrada en los residentes.